Convocatoria editorial de resultados de investigación 2026-2027

1. Presentación:

La Vicerrectoría Académica y de Investigaciones, la Coordinación de Investigaciones y el Fondo Editorial Bellas Artes, anuncian la apertura de la **Convocatoria editorial de resultados de investigación 2026-2027** e invitan a la comunidad profesoral a participar en la edición y publicación de libros derivados de actividades académicas de investigación, que hagan aportes significativos al conocimiento o la divulgación en su área de conocimiento.

2. Objetivo:

Fomentar la generación, producción y publicación de productos editoriales derivados de los procesos investigativos y académicos de los profesores y profesoras del Instituto Departamental de Bellas Artes, vinculados/as y activos/as en grupos de investigación avalados por MinCiencias.

3. Dirigida a:

Profesores y profesoras[1] del Instituto Departamental Bellas Artes con vinculación activa y trabajo articulado a un grupo de investigación [2] de la institución avalado por Minciencias.

4. Condiciones de las propuestas:

Para la presentación de las propuestas bibliográficas se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Sólo podrá ser beneficiario/a de una (1) convocatoria editorial institucional al año. En el caso de que un autor/a resulte ganador/a con más de una propuesta, deberá elegir sólo una (1) para participar en su publicación.
- No podrán participar los/as autores/as ganadores/as en las convocatorias editoriales institucionales inmediatamente anteriores.
- Cada profesor/a podrá presentar sólo una (1) propuesta a título individual en la misma convocatoria. Esto no lo/a excluye de someter propuestas en co-autoría. Éstas últimas serán igualmente aceptadas y consideradas para evaluación.

---

[1] Los/as profesores/as hora cátedra deben contar con mínimo dos (2) años de vinculación consecutivos a la institución, y su propuesta editorial debe ser resultado de un proyecto realizado dentro de un grupo de investigación. En caso de que un docente hora cátedra resulte ganador de la convocatoria, deberá estar vinculado y activo a la institución hasta la finalización del proceso editorial para garantizar la publicación de su obra.

[2] De acuerdo a los lineamientos de la Resolución 023 de 2022 “Por medio de la cual se definen los lineamientos para el funcionamiento de los grupos de investigación del Instituto Departamental de Bellas Artes”.

- Las propuestas deben ser originales e inéditas y no podrán presentarse de manera simultánea a otras convocatorias editoriales o de publicación a nivel institucional, nacional o internacional.
- Las reediciones no están contempladas dentro de las políticas editoriales de la institución.
- Las propuestas deben dar cuenta de procesos de investigación completamente desarrollados y culminados en el marco de actividades investigativas o de investigación-creación, y/o de procesos formativos de posgrado con mención meritoria, laureada, o recomendación de publicación de los jurados evaluadores.
- Las propuestas se consolidan como aportes significativos al conocimiento o la divulgación en su área de conocimiento y deben ajustarse dentro de alguna de las categorías de publicación de la presente convocatoria.
- Los libros podrán ser de autoría individual, en colaboración (dos o más autores/as), o colectiva (compilación bajo coordinación del investigador/a principal).
- El material bibliográfico debe enviarse en formato word, fuente Times New Roman, tamaño 12 puntos, interlineado 1.5 puntos. Los autores deben consultar generalidades de la norma en la *Guía de presentación de material bibliográfico* para ajustar los textos a las normas descritas.
- Para promover una convivencia pacífica y armónica y a la vez, garantizar una producción intelectual creativa y editorial acorde a los valores de la institución, los libros seleccionados tendrán que cumplir con los principios consignados en el *Proyecto educativo institucional* y, en ese sentido, contribuir al desarrollo humano, social, educativo y artístico de la comunidad.

5. **Categorías de publicación[3]:** las propuestas deberán estar contempladas en alguna de las siguientes categorías.

A. **Libro resultado de investigación:** Publicación original e inédita, cuyo contenido es el resultado de un proceso de investigación que ha sido seleccionada por sus cualidades científicas como una obra que hace aportes significativos al conocimiento en su área y da cuenta de una investigación completamente desarrollada y concluida. En esta definición de libro resultado de investigación, **no** están contempladas las siguientes publicaciones: resúmenes, presentación de hallazgos de investigaciones no concluidas, libros de apoyo pedagógico, libros de enseñanza

[3] Las categorías se basan en las definiciones del Ministerio de las Ciencias (Minciencias) de acuerdo con el documento conceptual del Modelo de Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y de Reconocimiento de Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, año 2024.

de idiomas, libros de formación, entrevistas, manuales, guías, cartillas, ensayos, ponencias, memorias de eventos, libros de poesía, novelas, ni libros de divulgación.

B. **Libro de divulgación de investigación y/o compilación de divulgación:** Publicación cuyo objetivo es difundir, promover y dar a conocer al público general no especializado avances en un área del conocimiento utilizando un lenguaje sencillo y accesible. Incluye compendios del estado del arte de una disciplina o área del saber, o los resultados y principales contribuciones de un proceso investigativo.

C. **Libro de formación:** Publicación orientada a la formación pedagógica que compila información relacionada con adquisición de conocimientos, procesos y habilidades de aprendizaje. Los contenidos temáticos de estas publicaciones tienen un propósito formativo que puede desarrollarse en el ámbito técnico, académico o laboral, y además dialogan con las pedagogías de determinada disciplina o área del saber. En esta definición se incluyen las siguientes tipologías: Libros de Texto, Manuales y Guías de aprendizaje, Libros de producción o introducción de una disciplina o asuntos específicos, materiales educativos para colegios, escuelas, y/o universidades, Libros de compilación de una disciplina, Libros sobre metodologías, etc., que sean orientados hacia la formación.

D. **Libro resultado de investigación-creación:** Publicación cuyo contenido es una memoria del proceso de investigación-creación de una obra, en la que se relatan los motivos, mecanismos, estrategias, recursos y decisiones que se toman en la creación. El libro puede o no contener la obra en su totalidad, así como fragmentos o partes de la misma que ejemplifiquen o ilustren las decisiones tomadas. En esta definición se incluyen las siguientes tipologías: memoria, sistematización de experiencias, bitácoras, diarios de campo, libros de artista, fanzines, libros de dirección, adaptaciones, novela, cuentos, poemario, obra dramática, novela gráfica, ensayos, guiones teatrales o cinematográficos, y toda otra forma artística considerada como perteneciente al campo de la creación. Puede ser de autor individual o colectivo. Este resultado debe ser producto de un proyecto vinculado a un grupo de investigación.

E. **Libro derivado de tesis de posgrado con mención meritoria o laureada[4]:** Son libros cuya rigurosidad académica, artística o investigativa evidencia aportes significativos en su área de conocimiento. Debe anexar el concepto de evaluación de los(as) jurados(as) evaluadores de la tesis donde sugieren que el material

[4] Sólo se aceptan propuestas derivadas de tesis de posgrado con máximo cinco (5) años de antigüedad.

bibliográfico cuenta con las cualidades requeridas para ser publicado como un libro resultado de investigación.

6. Documentos para participar: los documentos listados a continuación deben adjuntarse al momento de remitir la propuesta. Del literal A al G, ningún documento es subsanable.

A. Manuscrito en word que cumpla con las reglas de estilo del Fondo Editorial (consultar ***Guía de presentación***).
B. Paz y Salvo emitido por la Vicerrectoría Académica y de Investigaciones.
C. Aval de la decanatura[5].
D. Aval del Grupo de investigación[6].
E. Diligenciamiento de Formulario Google de inscripción. Las aplicaciones realizadas vía correo electrónico serán descalificadas.
F. Anexo 1: Formato de propiedad intelectual
G. Anexo 2: Resumen analítico de la obra
H. Anexo 3. Carta de aceptación de términos y condiciones de la convocatoria
I. **Para libro derivado de tesis de posgrado:** anexar concepto de evaluación de los(as) jurados(as) evaluadores donde sugieren que el material bibliográfico cuenta con las cualidades requeridas para ser publicado como un libro resultado de investigación.
J. Los/as autores/as deberán estar registrados/as en Google Scholar y ORCID. Así mismo deben tener su perfil actualizado en la plataforma CvLac.
K. En caso de que su manuscrito requiera de elementos específicos para su diseño e impresión, deberá incluir el siguiente PDF: Archivo con la siguiente información del libro postulado: i) Dimensiones del libro; ii) tipo de cubierta del libro, y iii) cantidad de tintas requeridas para su producción.
Nota aclaratoria: El Fondo Editorial se reserva el derecho de aceptar propuestas que requieran elementos especiales de diseño e impresión.

7. Criterios de selección de manuscritos:
Los manuscritos que lleguen al Fondo Editorial Bellas Artes serán revisados por los miembros del Comité Editorial y, únicamente aquellos que cumplan con toda la documentación solicitada, se ajusten a las líneas temáticas y cuyo autor/a cumpla con los requisitos de participación, serán enviados a evaluación por pares académicos en la metodología de doble ciego. Los criterios del Comité Editorial son los siguientes:

[5] En el cual se detalle de manera explícita que el profesor/a se encuentra al día con sus responsabilidades académicas y contractuales.
[6] En el cual se detalle el nombre del proyecto de investigación, código SIGP institucional, tipo de participación del profesor/a en el proyecto y líneas de investigación del grupo al que se vinculará la publicación.

- Documentación completa.
- Coherencia con las categorías de publicación de interés de la **Convocatoria editorial de resultados de investigación 2026-2027**.
- Aporte significativo a su área del conocimiento y pertinencia institucional.
- Manuscrito original, inédito y alineado con la Política de propiedad intelectual de la institución.
- 10% de porcentaje máximo de coincidencias o similitud aceptable[7].
- Las condiciones y características de impresión de las propuestas ganadoras serán revisadas por el comité del Fondo Editorial y el autor/a para considerar la viabilidad de la propuesta en relación con los posibles costos de producción, el recurso disponible y la identidad gráfica del Fondo. Si las condiciones y características no llegan a ser aceptadas por el autor/a, se entenderá que renuncia a la publicación y se otorgará a la siguiente propuesta con mayor puntaje según la valoración con pares.

9. Proceso de evaluación por pares académicos:

Una vez cerrada la recepción de propuestas, los manuscritos preseleccionados por el Comité Editorial serán sometidos a evaluación por pares académicos en la metodología de doble ciego. La evaluación determina la consistencia, originalidad, coherencia, creatividad, calidad y pertinencia del proyecto. Una vez recibidos los conceptos de evaluación de los pares, la elección de las obras a publicar será bajo los siguientes criterios:

- Se establece un puntaje mínimo de 70 puntos en promedio para la publicación.
- Se dará prelación a los autores que se postulan por primera vez y que obtengan puntajes superiores a los 85 puntos en promedio, en estricto orden cuantitativo del puntaje.

10. Propuestas ganadoras

Será ganadora una (1) obra por cada categoría. De no presentarse suficientes postulaciones y/o recibir una evaluación insuficiente por parte de los pares académicos, el comité editorial decidirá declarar desierta dicha categoría y redistribuir los cupos en las demás categorías.

11. Beneficios de los/as ganadores/as:

- Edición, corrección, impresión y divulgación a cargo del Fondo Editorial Bellas Artes.
- Registro del ISBN físico y electrónico ante la Cámara colombiana del libro.
- Depósito legal en la Biblioteca Nacional de Colombia.
- Publicación de acceso libre y gratuito en el Repositorio institucional.

[7] Las propuestas recibidas se someterán a detección de similitudes y plagio a través del software Turnitin.

- Diez (10) ejemplares físicos para los/as ganadores/as.
- Realización de lanzamiento o presentación del libro.
- Certificado editorial de publicación.

12. Compromisos del ganador/a:

Los/as autores/as cuyas propuestas sean aceptadas para publicación deberán ceder a la institución sus derechos patrimoniales de autor por medio de la firma de un formato de cesión de derechos; participar activamente en el proceso editorial del libro y asistir a los eventos de divulgación y promoción editorial organizados por el Fondo Editorial Bellas Artes.

13. Cronograma de la convocatoria:

Actividad	Fecha
Apertura de la convocatoria	2da semana de diciembre de 2025
Recepción de los materiales bibliográficos y documentos requeridos	Hasta el 31 de mayo de 2026
Evaluación con pares externos	Junio a julio 2026 (5 semanas)
Publicación de resultados	03 agosto de 2026
Fase de corrección de estilo	Entre setiembre 2026 y febrero 2027
Fase de diseño y diagramación	Entre septiembre 2026 y abril 2027
Publicación web de productos bibliográficos	Mayo 2027
Evento de lanzamiento de productos bibliográficos	Agosto 2027

Ver cronograma ampliado de la convocatoria aquí:

JOSÉ ALBEIRO ROMERO CEBALLOS
Rector

Elaboró: Daniela Ramírez Rojas - Contratista, Fondo Editorial Bellas Artes
Revisó y aprobó: Dora Inés Restrepo Patiño, Vicerrectora Académica y de Investigaciones